



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 727-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

04 DIC. 2017

El expediente administrativo de registro N° 28204 de fecha 17 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **CURIHUAMAN FLORES TEOFILO**, e informe técnico N° 657-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **CURIHUAMAN FLORES TEOFILO**, adscrito a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 24/11/2017 al 25-11-2017, en vista de haber asistido a su cita médica en el servicio de gastroenterología en el Hospital Edgardo Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico por el periodo de 02 días, conforme al certificado de incapacidad temporal N° A-001-00068355-17, expedido por el Médico tratante Doctora Irene Cárdenas Vela con CMP 47652.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 657-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **CURIHUAMAN FLORES TEOFILO**, por el periodo de 02 días del 24/11/2017 al 25/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Ego. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **05 DIC. 2017**  
Oficio Circ. N° 3726-2017-UTD-SG-TPPA  
SEÑOR: Reynador Huamant

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-427-2017-MH/IRAH de fecha: 04 DIC. 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



Abog. Magaly I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **06 DIC. 2017**

Folio: .....  
Reg. N° .....  
Hora: .....

Firma: